"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 1 4 DIC 2023

Expediente N° 12.260/2017.-Resolución Nº SO-785/2023,-

VISTO:

La Resolución Nº 214/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, Aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico de la asignatura "Practica de Enfermería Integrada I", correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME en el marco del 1º ciclo, 2º fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, cuya evaluación externa se encuentra en trámite.

Que, asimismo informa que recibieron desde CONEAU Global el Informe de Evaluación, donde en el punto 3°, apartados 3 señala: "en los programas analíticos sólo se consigna el o la responsable de cada materia, pero no se informa el equipo docente de cada cátedra"; asimismo en el punto 4 dice: "en los programas analíticos de las asignaturas en las que se realizan las prácticas pre profesionales especificas no se describe en qué consisten las mismas ni se especifica la relación docente-alumno en la supervisión".

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita que se incorpore al Anexo de la Resolución Nº CD-SALUD-214/2018, la Respuesta a la Vista a lo solicitado por la CONEAU Global; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; v

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por incorporado al Anexo de la Resolución Nº CD-SALUD-214/2018, el detalle presentado por el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para dar respuesta a lo solicitado por la CONEAU Global en el Informe de Evaluación, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:







"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-**Resolución N° SO-785/2023.-**

	RESOLUCIÓN		CARGA HORARIA				
ASIGNATURA	PROGRAMA ANALÍTICO (ENLACE)	EQUIPO DOCENTE	H/S	PPE	T/PRA	тот	PPE
PRÁCTICA DE ENFERMERÍA INTEGRADA I	http://bo.unsa.ed u.ar/cdsalud/R2 018/R- CDSALUD- 2018-214.pdf	PAD Lic. María Elena Nieva - JTP Lic. Ramón A. Aibar - JTP Lic. Cintia Helguero	16	240	0	240	Relación promedio número docentes-alumnos: 2-5 Objetivos: Diseñar y evaluar cuidados de enfermería dirigidas a personas familias, grupos vulvnerables.y comunidades. Gestionar servicios de enfermería y administrar grupos de enfermería. Interactuar con los diferentes miembros del equipo de salud con actitud interdisciplinaria. Aceptar la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional con referencias valorativas para observar, analizar, evaluar y proponer transformación de la realidad social y profesional. Redimensionar la función educadora implícita en las actividades reservadas del profesional de enfermería. Brindar cuidados de enfermería integral y de calidad a las personas en cualquier etapa de la vida en los niveles de complejidad que corresponda según momento de formación. Actividades: Lavado de manos. Control de signos vitales (T/a, SAT O2, FC. FR y T°). Administración de medicación: V.O.; IM, EV, SC. Higiene y confort. Acondicionamiento de la unidad. Valoraron céfalo caudal. Control de aliminación; debito por SNG y sistemas de drenajes. Balance hidroelectrolítico. Preparación pre quirúrgica. Recepción post quirúrgica. Movilización de paciente con uso de mecánica corporal. Control de embarazo. Carnet prenatal, contracciones, LCF, Maniobras de Leopold, asistencia en trabajo de parto. Control de puerperio, loquios, mamas, globo de seguridad de pinard, evolución. Valoración del RN y Pediatría; Peso y talla, vacunación, signos vitales. Curación de planes de cuidados. Registros de enfermería. Lugar de realización: Salas de internación: Clínica medica, Clínica Quirúrgica, Tocoginecologia y parto, Internación de Pediatría y Cuidados Intensivos. Hospital San Vicente de Paul. Area Operativa XI Orán Ciclos lectivos: 2023 Observaciones: s/n





"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-**Resolución N° SO-785/2023.-**

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su Convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc

SERETARIA DE SEDE SEDE REGIONAL ORAN AND SECTIONAL ORAN

DIRECTORA SEDE ORAN